

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS231/11
4 de julio de 2002

(02-3739)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - DENOMINACIÓN COMERCIAL DE SARDINAS

Desistimiento de apelación por las Comunidades Europeas de conformidad con el párrafo 1 de la Regla 30 de los *Procedimientos de trabajo* *para el examen en apelación*

Se distribuye a los Miembros la comunicación siguiente, de fecha 28 de junio de 2002, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (el "ESD"), las Comunidades Europeas notifican por la presente su decisión de apelar con respecto al informe del Grupo Especial que examinó el asunto *Comunidades Europeas - Denominación comercial de sardinas* (WT/DS231/R, 29 de mayo de 2002).

Adjuntamos el anuncio de apelación. Este anuncio de apelación sustituye al anuncio presentado el 25 de junio de 2002 (WT/DS231/10), del que las Comunidades Europeas desisten de conformidad con la Regla 30 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*, a reserva de su derecho de presentar el nuevo anuncio de apelación.
